



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40498

07/11/2018

111247

**AUTOR/A:** VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno tiene un serio compromiso en la protección de los consumidores vulnerables y la lucha contra la pobreza energética. Como muestra, cabe mencionar el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, cuyo pilar fundamental es la protección de los consumidores y, en especial, de aquellos en situación de vulnerabilidad. Entre dichas medidas es preciso señalar el mandato al Gobierno de aprobar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley, una “Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética”. En dicha Estrategia, que en la actualidad se encuentra en fase de desarrollo, se tendrán en cuenta las necesidades especiales que requieren aquellos consumidores que, por necesidades médicas, precisen de suministro eléctrico permanente.

Madrid, 14 de enero de 2019